

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**ACUERDO CONCILIATORIO EN EL PROCEDIMIENTO
ARBITRAL.**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:					
ACUERDO CONCILIATORIO EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL.		SERVICIO:	X				
DESCRIPCIÓN							
<p>TRÁNSITO VEHICULAR, CUANDO EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SIEMPRE QUE SE TRATE DE DAÑOS MATERIALES A PROPIEDAD PRIVADA Y EN SU CASO DE LESIONES ORIGINADOS CON MOTIVO DE HECHOS DE TRÁNSITO, A LAS QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 237 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>SIEMPRE Y CUANDO LOS DAÑOS OCASIONADOS, NO DERIVEN EN HECHOS QUE SEAN CONSTITUTIVOS DE DELITOS, NI DE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES O DE OTRAS AUTORIDADES, ASÍ COMO, LOS CONDUCTORES NO SE ENCUENTREN EN ESTADO DE INTOXICACIÓN ALGUNO.</p> <p>REALIZAR ACUERDOS CONCILIATORIOS UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LOS DICTÁMENES PERICIALES EMITIDOS POR SERVICIOS PERICIALES ADSCRITOS A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y, PREVIOS A LA EMISIÓN DEL LAUDO ARBITRAL.</p>							
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	SA/SbA/JC/REMTyS/02/2026					
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>ARTÍCULOS L7 Y 115 FRACCIONES II Y III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;</p> <p>ARTÍCULOS 236, 237 FRACCIONES I Y III EN SU TERCER PÁRRAFO Y 309 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>ARTÍCULOS 1.1 FRACCIÓN VII, 1.2, 8.1, 8.3 Y 8. 10 FRACCIÓN IV PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>ARTÍCULOS 1 Y 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 5 FRACCIONES VIII Y XII Y 10 DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XXIV, INCISO B), DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULOS 141 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL CINCO DE FEBRERO DE 2025.</p> <p>ARTÍCULOS 58, 64 INCISO A), DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.</p>						
DOCUMENTO OBTENER	A	ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACUERDO CONCILIATORIO.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</th> <th>INDEFINIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDO		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDO						
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)				
	N/A	X	N/A				



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**ACUERDO CONCILIATORIO EN EL PROCEDIMIENTO
ARBITRAL.**

<p>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</p>	<p>EN LOS ACCIDENTES OCASIONADOS CON MOTIVO DEL TRÁNSITO VEHICULAR, CUANDO SEA CONFLICTO DE INTERESES, SIEMPRE QUE SE TRATE DE DAÑOS MATERIALES A PROPIEDAD PRIVADA, NO EXISTEN LESIONADOS O EN SU CASO LESIONES PRIMERAS A LAS QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y QUE NO EXISTAN DAÑOS A PATRIMONIO MUNICIPAL Y/O ESTATAL.</p> <p>SE ENCUENTRA PRESENTE EL JUEZ CÍVICO CUANDO SE REALIZA EL ACUERDO CONCILIATORIO.</p>		
<p>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</p>	<p>SÍ, SE ENCUENTRA SUJETO A VERIFICACIÓN, CON EL FIN DE QUE NO EXISTA ABUSO, ERROR, DOLO, INTIMIDACIÓN U ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, Y NO VULNERAR ALGÚN DERECHO DE LOS INTERVINIENTES EN EL CONVENIO.</p>		
<p>REQUISITOS</p>	<p>ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO</p>	<p>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO</p>
<p>PERSONAS FÍSICAS</p>			
<p>1. TARJETA DE CIRCULACIÓN. 2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL</p>	<p>SI. SI.</p>	<p>(1) (1)</p>	<p>ARTÍCULO 7, 123 Y L24 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO (INTEGRAR EXPEDIENTE).</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL. 2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR CONVENIO. 3. TARJETA DE CIRCULACIÓN 4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y/O LICENCIA DE CONDUCIR DEL CONDUCTOR</p>	<p>SI SI SI SI</p>	<p>1 1 1 1</p>	<p>ARTÍCULO 7, 123 Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO (INTEGRAR EXPEDIENTE).</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

ACUERDO CONCILIATORIO EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL.

N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		PRESENTARSE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL HECHO DE TRÁNSITO, QUIENES MANIFESTARAN LOS HECHOS OCURRIDOS, TENDRÁN PLATICAS CONCILIATORIAS EN DONDE PROPONDRÁN DIVERSAS MANERAS DE PODER LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO, BUSCANDO EN TODO MOMENTO QUE NO SE VULNEREN LOS DERECHOS DE ALGUNO DE LOS INTERVINIENTES,							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		INMEDIATO							
COSTO		GRATUITO		FUNDAMENTO JURÍDICO		NO APLICA			
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
		N/A		N/A		N/A		N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA							
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN									
INMEDIATO									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		LAS PARTES DE MANERA VOLUNTARIA SE SOMETAN A LOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES CELEBRADO ANTE EL JUEZ CÍVICO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO				JUZGADO CÍVICO					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. REFUGIO MARTÍN SUÁREZ BARRERA.							
DOMICILIO									
CALLE		LIC. REFUGIO MARTÍN SUÁREZ BARRERA.				NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA		SANTA ANITA LA BOLSA		MUNICIPIO		NICOLAS ROMERO			
C.P.		54416		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO			
LADA		TELÉFONOS		EXT		CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A		N/A		N/A		N/A			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

ACUERDO CONCILIATORIO EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL.

N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ TIPOS DE DOCUMENTOS TENGO QUE ENTREGAR PARA MI TRÁMITE?		
RESPUESTA:	TARJETA DE CIRCULACIÓN, FACTURAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, CARTILLA, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL)		
PREGUNTA FRECUENTE	¿DEBO DE CONTAR CON UN SEGURO DE AUTOS?		
RESPUESTA:	POR SEGURIDAD SÍ, PERO NO ES NECESARIO.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES NECESARIO CONTAR CON LA ASESORÍA LEGAL DE UN ABOGADO?		
RESPUESTA:	NO, SIN EMBARGO, PUEDE ACOMPAÑARSE DE UNO SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
NO APLICA			



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

ACUERDO CONCILIATORIO EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MTRO. CESAR MENDOZA BECERRIL JUEZ CÍVICO/FACILITADOR MUNICIPAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. REFUGIO MARTÍN SUÁREZ BARRERA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>MARZO/2026</p>
--	--	---



NICOLÁS ROMERO Gobierno de acción que transforma 2025 - 2027